



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 140 -2016-SERNANP

Lima, 06 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 247-2016-SERNANP-DDE del 28 de marzo de 2016 de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a través del cual emite su conformidad a la propuesta de aprobación del Plan Maestro del Santuario Nacional Cordillera de Colán para el periodo 2016-2020 .

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, y en su autoridad técnico normativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2009-MINAM de fecha 10 de diciembre de 2009, se aprueba la categorización definitiva de la Zona Reservada Cordillera Colán como Santuario Nacional Cordillera Colán sobre la superficie de 39 215,80 ha. de la Zona Reservada Cordillera de Colán, ubicada en los distritos de Aramango y Copallín en la provincia de Bagua y en el distrito de Cajaruro, en la provincia de Utcubamba de Aramango e Imaza en la provincia de Bagua y en el distrito de Cajaruro en la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas;

Que, el artículo 18° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las áreas naturales protegidas contarán con documentos de planificación de carácter general y específico, por tipo de recursos y actividad, aprobados por el SERNANP con la participación de los sectores competentes correspondientes, los mismos que una vez aprobados constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro del Área;



Que, de conformidad con el literal g) del artículo 8° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, es función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 20° de la precitada Ley, establece que la misma Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel con el que cuenta cada ANP y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos y revisado cada cinco (5) años;



Que, el numeral 5 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM, que estableció las "Disposiciones para la elaboración de los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas", precisa que el proceso de elaboración de los Planes Maestros y en particular su zonificación, debe obligatoriamente considerar que el establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas no tiene efectos retroactivos ni afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de las mismas;



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 025-2011-SERNANP publicada el 5 de marzo de 2011 se aprueba la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional Cordillera de Colán;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP de fecha 19 de febrero de 2014, se aprobaron las "Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional";



Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2013-SERNANP-DDE, se aprobaron los Términos de Referencia para la actualización del Plan Maestro del Santuario Nacional Cordillera de Colán, los mismos que se modificaron a través de las Resoluciones Directorales Nos. 006, 031 y 045-2014-SERNANP-DDE;



Que, a través del Acta de presentación de la propuesta definitiva del Plan Maestro del Santuario Nacional Cordillera de Colán ante la Alta Dirección del SERNANP, realizada el 12 de diciembre de 2014, la Alta Dirección manifiesta su conformidad a la propuesta definitiva del Plan Maestro; sin embargo señala que dado que el Santuario Nacional Cordillera de Colán brinda beneficios a la Comunidad Nativa Chayuyaku, debe realizarse el proceso de consulta previa respecto a la propuesta final de zonificación;



Que, con Informe N° 003-2016-SERNANP-DDE-OAJ, del 08 de marzo de 2016, la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP, concluyen que resulta recomendable aprobar una zonificación de manera provisional en aplicación del principio precautorio, debiendo esta propuesta estar sujeta al proceso de consulta previa, para su ratificación o precisión; en aplicación del artículo 60, numeral 2) del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG y el artículo 16 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la



Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Planes Maestros aprobado mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP;

Que, en el informe del visto se concluye que la propuesta de Plan Maestro del Santuario Nacional Cordillera de Colán, ha sido elaborada en cumplimiento de lo regulado en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, su reglamento y lo dispuesto en las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de ANP en materia de Planes Maestros de ANP de administración nacional;

Que, asimismo, del referido informe se advierte que la propuesta de Plan Maestro no presenta observaciones, ha sido validada por la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión y cuenta con la conformidad de la Alta Dirección del SERNANP;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico y de la Secretaria General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Plan Maestro de la Santuario Nacional Cordillera de Colán, para el periodo 2016-2020, como documento de planificación de más alto nivel, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la zonificación provisional establecida en el Plan Maestro aprobado mediante el artículo anterior, la misma que deberá ser ratificada o precisada como resultado del proceso de consulta previa.

Artículo 3°.- Ratificar la Zona de Amortiguamiento aprobada mediante Resolución Presidencial N° 025-2011-SERNANP, cuya memoria descriptiva y mapa base fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de marzo de 2011.



La versión oficial digital de los límites se encuentra en el SERNANP, y constituye en lo sucesivo el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial.



Artículo 4°.- Encargar a la Jefatura del Santuario Nacional Cordillera de Colán velar por la implementación del referido Plan Maestro.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe, en el que además deberá publicarse el texto del Plan Maestro.

Regístrese y comuníquese



Pedro Gamboa Moquillaza
Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



SANTUARIO NACIONAL CORDILLERA DE COLÁN

PLAN MAESTRO 2016 - 2020



Marzo 2016



ÍNDICE DE CONTENIDO

1. VISIÓN
2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN MAESTRO
3. ESTRATEGIAS Y COMPROMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO
 - 3.1. MODELO CONCEPTUAL
 - 3.2. ASPECTO AMBIENTAL
 - 3.3. ASPECTO ECONÓMICO
 - 3.4. ASPECTO SOCIO CULTURAL
4. ZONIFICACIÓN
5. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

ANEXOS

1. Mapa de Ecosistemas.
2. Mapa de Efectos por Actividades
3. Mapa de Derechos y Usos del ANP
4. Mapa de Actores
5. Radar de la Gestión Participativa
6. Elementos de la Visión
7. Portafolio de Proyectos



1. VISIÓN

Visión del Santuario Nacional Cordillera de Colán

Al 2036, el Santuario Nacional Cordillera de Colán mantiene su Bosque de Neblina y ha reducido la deforestación; el Pajonal no se ve afectado por quemadas y sigue su proceso de regeneración natural, lo cual protege al Sapito de Colán¹, Lechucita bigotona² y las especies del Árbol de la Quina³. La vegetación en la zona de recuperación se encuentra en proceso de sucesión vegetal. Todo esto contribuirá con la estrategia de conservación de la diversidad biológica del Gobierno Regional de Amazonas.

La Zona de Uso Especial ha sido demarcada participativamente y la población ubicada al interior de la misma cumple con los compromisos y las normas establecidas en el Plan Maestro; así mismo el SERNANP cumple con los compromisos asumidos ante la población local. La mayor parte de los actores locales se encuentran involucrados en la gestión participativa del Santuario Nacional a través del fortalecimiento del Comité de Gestión, el cual se convierte en un espacio de gestión de los intereses de desarrollo de la población local y la función del Estado en la conservación de la diversidad biológica; manifestándose la gestión participativa principalmente a través de la vigilancia participativa. Todo lo anterior permite mantener los servicios ambientales que el ANP provee a la población local para su uso sostenible, siendo la población un aliado estratégico a la gestión del ANP.

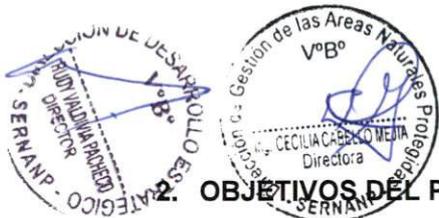
Se ha promovido el desarrollo de actividades económicas sostenibles compatibles con la conservación del ANP y en sus alrededores, contribuyendo a la implementación del Plan de desarrollo y la estrategia de conservación del Gobierno Regional de Amazonas en actividades productivas (agrarias), extractivas (uso y transformación de recursos naturales renovables) y de servicios (turismo), beneficiando a la población local involucrada (distritos de Cajaruro, Aramango, Yambrasbamba y Copallín).



¹ "Sapito de Colán" *Thelmatobius colanensis*

² "Lechucita Bigotona" *Xenoglaus loweryi*

³ "Árbol de la Quina" género *Cinchona* sp.



2. OBJETIVOS DEL PLAN MAESTRO

Aspecto	Objetivos	Indicadores	Línea Base	Meta	Medios de Verificación	Supuestos ⁴
Ambiental ⁵	Mantener la cobertura de bosques de neblina del SNCC.	Cobertura vegetal sin afectación (Ha)	36,940.90 Ha de cobertura vegetal sin afectación.	36,955.90 Ha de cobertura vegetal sin afectación	Imágenes satélite y/o de sobrevuelos (2014, 2016)	La meta de los indicadores no considera los cambios a producirse producto de un Evento de El Niño (ENSO).
		Cobertura vegetal con afectación (Ha)	933.34 Ha cobertura vegetal afectadas	918.34 Ha cobertura vegetal afectadas	Reporte de efectos por actividades	
		Nº eventos de extracción del cedro y maderas blancas (se georeferenciará cada punto de extracción, considerándose como un evento de tala, y colocándolo como presencia de sobreuso en grillas)	Nº 05 eventos de extracción	0 eventos de extracción	Reporte de eventos de extracción de cedro y maderas blancas	
	Presencia/ausencia de sachavaca y de especies vegetales usadas	Presencia	Mantener la presencia	Reportes		
Mantener la cobertura de pajonales (Jalca) del SNCC	Cobertura vegetal sin afectación (ha)	1,341.56 Ha de cobertura vegetal sin afectación	1,341.56 Ha cobertura vegetal sin afectación	Imágenes satélite y/o de sobrevuelos (2014, 2016)	Reporte de efectos por actividades	
	Cobertura vegetal con afectación(Ha)	0 Ha cobertura vegetal afectadas	0 Ha cobertura vegetal afectadas			

⁴ Los supuestos son todos aquellos factores adicionales a los mencionados en el modelo conceptual, que puedan ocurrir de manera eventual y que impidan el cumplimiento de la meta relacionada al indicador. Los supuestos pueden considerar condiciones climáticas, antropogénicas u otros.

⁵ Los elementos que comprende el componente ambiental lo constituyen los ecosistemas identificados por la población local, que cubren el total del área natural protegida. El objetivo tiene la finalidad de mantener el estado de conservación de los dos ecosistemas presentes en el Santuario Nacional Cordillera de Colán.

Aspecto	Objetivos	Indicadores	Línea Base	Meta	Medios de Verificación	Supuestos ⁴
	Recuperar la cobertura vegetal natural del Bosque Nublado, perdida producto de la actividad antrópica.	Cobertura en hectáreas	0 hectáreas	15 hectáreas	Informe o reporte de actividades de reforestación	
Económico	Regular los usos que se vienen realizando al interior del SNCC y promover actividades sostenibles en los alrededores del ANP.	# de Acuerdos* # de Beneficiarios Beneficios.	0 acuerdos 40 familias beneficiarias en los alrededores del ANP (PAES cacao).	16 acuerdos 80 familias de beneficiarios directos del ANP. Incrementar el número de beneficiarios en los alrededores del ANP.	Reporte de beneficios y padrón de beneficiarios directos.	Conflictos sociales y/o políticos.
Social	Incrementar el número de actores colaboradores con la gestión del ANP.	Mapa de Actores Radar de la gestión participativa	Mapa de actores 2014 Radar de la gestión participativa 2014	Incrementar el número de actores colaboradores. Mejorar el radar de la gestión participativa	Mapa de Actores Radar de la gestión participativa	Conflictos sociales y/o políticos.

* El derecho de aprovechamiento de recursos naturales renovables dentro del ANP se realiza mediante acuerdos de actividad menor (con fines de subsistencia) o por contrato de aprovechamiento (con fines comerciales)



3. ESTRATEGIAS Y COMPROMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO

3.1. Modelo Conceptual

El Modelo conceptual de un Área Natural Protegida es una representación de las relaciones entre factores significativos (actividades económicas o parámetros ambientales) que influyen de manera positiva y/o negativa sobre la condición de los ecosistemas, especies o procesos priorizados (elementos ambientales) sobre los cuales se plantea un cambio. Asimismo, en esta representación se identifican las líneas de acción o estrategias que se desarrollarán para minimizar los factores negativos o potenciar/ mantener los factores positivos sobre los elementos ambientales.

Descripción del Modelo Conceptual

Los ecosistemas del ANP son⁶:

- a. **Bosque de neblina:** Es generalmente un bosque húmedo montano tropical o subtropical, que se caracteriza por una alta concentración de niebla superficial. Se caracteriza por un rocío persistente o nubes a nivel de la vegetación, lo que resulta en una reducción de la luz solar directa y por consiguiente de la evapotranspiración. Los árboles en estas regiones presentan generalmente raíces más superficiales, más cortas y más pesadas que otros bosques a menor altitud en regiones similares, y el ambiente húmedo promueve el desarrollo de abundantes epifitas vasculares. A su vez, esto facilita que el suelo se cubra de musgo y helechos, y flores como las orquídeas son comunes. Los suelos son ricos, pero pantanosos con una preponderancia de turba y humus. Dentro de los bosques nubosos, la mayor parte de las precipitaciones se dan en forma de niebla, la que se condensa en las hojas de los árboles y luego gotea al suelo.
- b. **Pajonal o Jalca:** Es un ecosistema montano intertropical con predominio de vegetación tipo matorral (arbustos). Se ubican por lo general, desde altitudes de aproximadamente 3000 msnm hasta los 4000 o 5000 msnm.

El modelo conceptual del Santuario Nacional Cordillera de Colán (SNCC) nos permite analizar la ruta por donde se deben elaborar las estrategias necesarias para la conservación y recuperación de estos ecosistemas, el Pajonal o Jalca y el Bosque de neblina, las mismas que se ven afectadas por acciones antrópicas, por lo que la estrategia más importante va a ser el del control y vigilancia, destinadas a reducir el impacto de actividades no permitidas que están realizando los ocupantes precarios dentro del Santuario y regular las actividades que realizan los miembros de la Comunidad Nativa de Chayuyacu que se encuentran asentados dentro del SNCC, de la misma manera, realizaremos el control de la actividad ganadera en la Zona de Amortiguamiento con el fin de evitar cualquier actividad de quema los pajonales que afecte la conservación del SNCC. Como parte de nuestra estrategia apoyaremos y promoveremos el desarrollo de actividades sostenibles en la población asentada en la Zona de Amortiguamiento en los alrededores del ANP.



⁶ Mapa de ecosistemas en Anexo 1

Asimismo el modelo conceptual incluye la variable clima con los factores de temperatura y precipitación, estos factores afectan a los elementos ambientales (ecosistemas) o ejercen un cambio en otros factores del modelo. Los datos de los escenarios de vulnerabilidad y exposición climática fueron obtenidos del “Análisis de vulnerabilidad de las áreas naturales protegidas al cambio climático”, estudio realizado por SERNANP, WWF y GIZ⁷. Donde según el Índice Regional de Cambio climático para el 2030 y 2050, el SN Cordillera de Colán reporta una exposición media al Cambio Climático, explicada por un incremento en la temperatura y de la precipitación, tanto en la estación húmeda como en la seca.

Las primeras hipótesis de la Jefatura del ANP son que el aumento de temperatura puede afectar de forma negativa al ecosistema de pajonal al incrementar el efecto del factor de quemadas, asimismo el aumento de la precipitación puede afectar de manera negativa el ecosistema de bosque neblina al incrementar el efecto del factor de derrumbes naturales.

Legenda detallada del Modelo Conceptual

Elemento	Elemento de la visión que ha sido priorizado para ser objetivo del Plan Maestro sobre el cual se plantea un cambio.
Condición/Indicador	Condiciones o características del elemento que son afectadas por los factores.
Factor	Actividades económicas, parámetros ambientales o fuentes de presión que influyen de manera positiva y/o negativa sobre los objetivos priorizados.
Línea de acción	Acciones sobre los factores para minimizar su efecto (factores negativos) o potenciarlo (factores positivos).
+ / -	efecto positivo (+) o negativo (-)
- - - - -	Efecto potencial, es decir, que puede ocurrir en un futuro o se presume que ocurre aunque aún no se cuenta con evidencia



⁷ SERNANP, WWF Perú, GIZ. 2014. Análisis de vulnerabilidad de las áreas naturales protegidas al cambio climático.



Modelo Conceptual del Santuario Nacional Cordillera de Colón

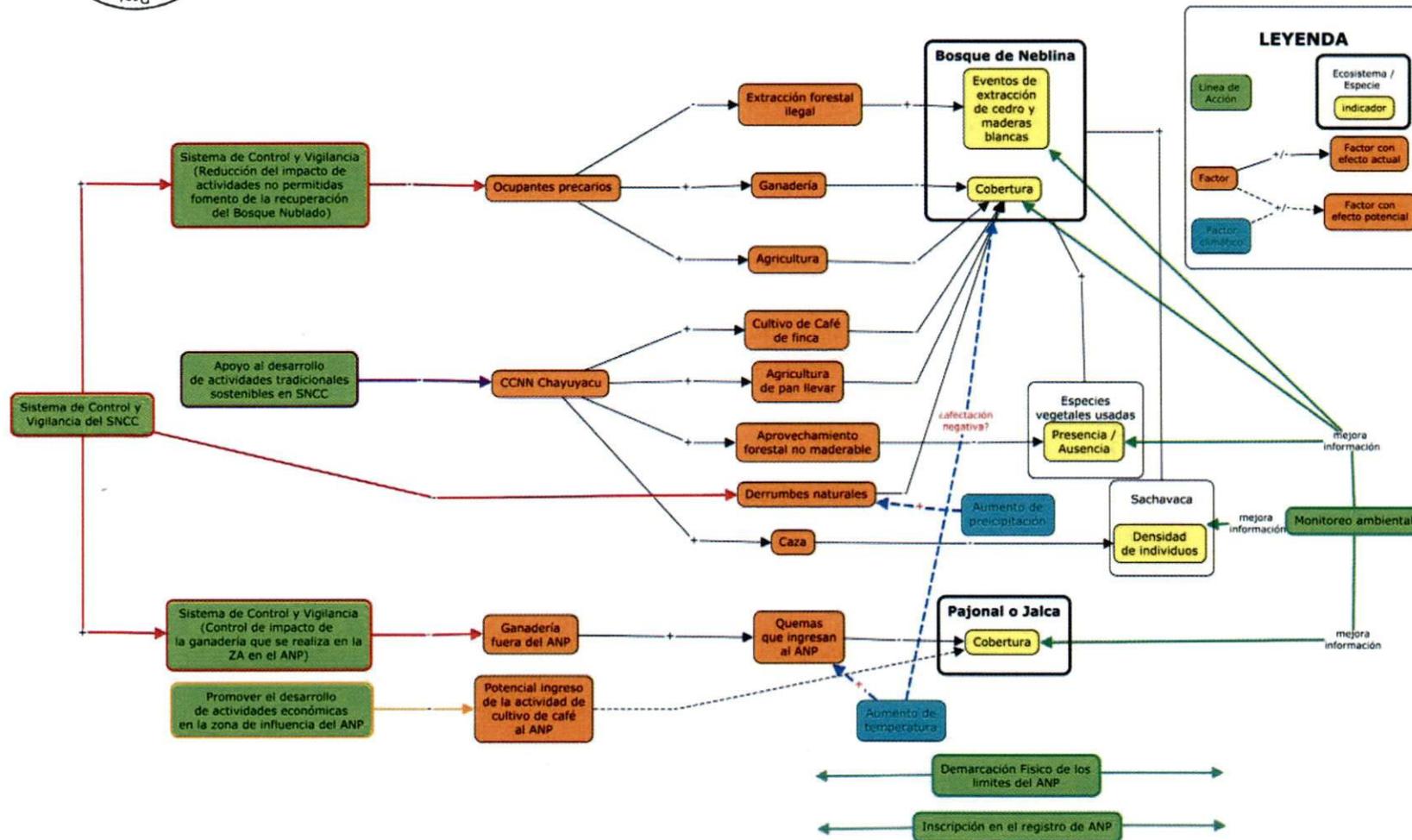


Gráfico N°1: Modelo Conceptual del SN Cordillera de Colón donde se considera los ecosistemas de bosque de neblina y pajonal o jalca, los factores que los afectan y las estrategias (líneas de acción) de intervención.

3.2. ASPECTO AMBIENTAL

Objetivo: Mantener la cobertura vegetal natural actual del bosque de neblina y pajonal del SN Cordillera de Colán.

Objetivo: Recuperación de la cobertura vegetal natural del Bosque Nublado perdida producto de actividad antrópica.

Para el logro de estos objetivos se plantean dos líneas de acción de "Sistema de Control y Vigilancia del SNCC" orientado a reducir el impacto de actividades no permitidas en el Santuario y a controlar el impacto de la ganadería sobre el ANP.

Líneas de acción	Actividades	Insumo	Años					Compromisos de actores
			2016	2017	2018	2019	2020	
Sistema de Control y Vigilancia del SNCC - Reducción del impacto de actividades no permitidas y fomento de la recuperación del Bosque Nublado.	Patrullajes mensuales	Personal Guardaparque	X	X	X	X	X	SERNANP
		Gastos Operativos	X	X	X	X	X	SERNANP
		Acompañamiento	X	X	X	X	X	CC Copallín
	Acciones legales contra ocupantes precarios	Gastos Operativos	X	X				SERNANP
		Acompañamiento	X	X				FEMA-Bagua
	Implementación de la estrategia de comunicación	Gastos Operativos	X	X				SERNANP - SINANPE III
	Capacitación del personal	Gastos Operativos	X	X	X			SERNANP - SINANPE III
	Construcción de Sede Administrativa	Infraestructura	X					SERNANP - SINANPE III
	Mantenimiento de Infraestructura y equipos	Gastos Operativos	X	X	X	X	X	SERNANP
	Implementación de las actividades de vigilancia participativa	Gastos Operativos	X	X	X			SERNANP - SINANPE III
	Implementación del Programa de Guardaparques Voluntarios	Gastos Operativos	X	X	X	X	X	SERNANP
	Sistema de Control y Vigilancia del SNCC - Control del impacto de la ganadería sobre el ANP	Reuniones de trabajo con ganaderos	Gastos Operativos	X	X	X	X	X
Sistema de alerta temprana		Gastos Operativos	X	X	X			APECO
Patrullajes bimensual		Personal Guardaparque	X	X	X	X	X	SERNANP
Inscripción en el registro de ANP	Seguimiento al trámite de inscripción	Gastos Operativos	X					SERNANP - SINANPE III
Demarcación física de límites del ANP	Ubicación / Certificación de Puntos	Gastos Operativos	X	X	X			SERNANP - SINANPE III
	Demarcación física del	Gastos Operativos	X	X	X			SERNANP -



Líneas de acción	Actividades	Insumo	Años					Compromisos de actores
			2016	2017	2018	2019	2020	
	perímetro del ANP							SINANPE III
		Acompañamiento	X	X	X			ARA GORE Amazonas
		Asistencia técnica (Coordinación mesa de diálogo)	X	X	X			DRA Amazonas
Monitoreo Ambiental	Elaboración de Protocolos	Gastos Operativos		X				SERNANP
	Seguimiento al estado de conservación de los ecosistemas	Gastos Operativos ⁸	X	X	X	X	X	SERNANP
	Línea base de cobertura vegetal	Consultoría		X				SERNANP - SINANPE III

Descripción de la Línea de Acción:

Sistema de Control y Vigilancia:

El Sistema de Control de Vigilancia del Santuario se focaliza en reducir el impacto no permitidas y controlar el impacto de la ganadería en el ANP. Para este fin, se desarrollan acciones de patrullajes con acompañamiento de la Comunidad Campesina de Copallín. Se desarrollará actividades de Vigilancia Participativa y se implementará un programa de guardaparques voluntarios.

Asimismo se desarrollarán acciones legales para el retiro de ocupantes precarios, con acciones coordinadas del SERNANP y FEMA-Bagua.

Como insumos para ejercer un mejor control y vigilancia del ANP, se priorizan el saneamiento físico legal del ANP y la construcción de la sede administrativa.

Inscripción en el Registro de ANP

Esta línea de acción plantea la realizar el seguimiento al trámite de inscripción en el registro de ANP, tramite iniciado por la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP

Demarcación física de los límites del ANP

Esta línea de acción plantea la realización de trabajos de campo para demarcación física de los límites del ANP, en los sectores priorizados por el equipo técnico de la Jefatura del ANP. Se contempla la demarcación física con hitos en un corto, mediano y largo plazo. Previo a la demarcación se realizara la ubicación y certificación de puntos en coordinación con la Dirección de Desarrollo Estratégico



⁸ Para el análisis de efectos por actividades y análisis de cobertura con imágenes satélites.



Monitoreo Ambiental:

Para la línea de acción de monitoreo de la diversidad biológica se realizará el seguimiento al estado de conservación de los ecosistemas a través de reportar el grado de afectación a través de la matriz de por actividades. Asimismo se elaborará la línea base a detalle de la cobertura vegetal con el financiamiento del proyecto SINANPE III.

3.3. ASPECTO ECONÓMICO

Objetivo: Regular los usos que se vienen realizando al interior del SNCC y promover actividades sostenibles en los alrededores del ANP.

Se plantea las siguientes líneas de acción y actividades dirigidas al logro del objetivo económico.

Líneas de acción	Actividades	Insumo	Años					Compromisos de actores
			2016	2017	2018	2019	2020	
Apoyo al desarrollo de actividades tradicionales sostenibles en el SNCC	Padrón de beneficiarios	Gastos Operativos	X					SERNANP
	Firma de acuerdos* de desarrollo de actividades tradicionales sostenibles ⁹	Gastos Operativos	X					SERNANP
		Participación	X					CC.NN Chayuyacu
	Supervisión de acuerdos	Gastos Operativos	X	X	X	X	X	SERNANP
Promover el desarrollo de actividades económicas en los alrededores del ANP.	Priorización de sectores a intervenir	Gastos Operativos	X	X	X	X	X	SERNANP
	Elaboración e implementación de las estrategias financieras	Consultoría	X					SERNANP - SINANPE III
		Gastos Operativos	X	X	X			SERNANP - SINANPE III
	Elaboración de proyectos financiables en las ANPs y ZA	Consultoría	X					SERNANP - SINANPE III
		Gastos Operativos	X					SERNANP - SINANPE III
	Elaboración de estudios para pagos por servicios ambientales	Gastos Operativos		X				SERNANP - SINANPE III

* El derecho de aprovechamiento de recursos naturales renovables dentro del ANP se realiza mediante acuerdos de actividad menor (con fines de subsistencia) o por contrato de aprovechamiento (con fines comerciales)

Descripción de la Línea de Acción:

Apoyo al desarrollo de actividades tradicionales sostenibles en el SNCC:

Para el desarrollo de esta línea de acción se elaborará un padrón de beneficiarios, que permitirá conocer que personas actualmente se benefician de forma

⁹ Exceptuando el aprovechamiento de especies amenazadas



sostenible del Santuario, de esta manera la Jefatura del Santuario podrá realizar el seguimiento de estas actividades y podrá promover oportunidades y otros beneficios para los actores empadronados. Para asegurar que el desarrollo de actividades tradicionales en el ANP se realice de forma sostenible, se suscribirán acuerdos de desarrollo de actividades tradicionales sostenibles, con excepción de aprovechamiento de especies amenazadas; en estos acuerdos se regulará los términos de las actividades a desarrollarse.

Promover el desarrollo de actividades económicas en los alrededores del ANP:

Las actividades de esta línea de acción comprenden la zona de influencia que abarca los sectores de Lullincate, Perla del Imaza, Nuevo Ilucán, La Unión y El Porvenir. Los actores pertenecientes a estos sectores se verán beneficiados con los proyectos que se elaboren, que tiene como principal objetivo proveer actividades económicas alternativas que reduzcan las presiones dentro del ANP.

3.4 ASPECTO SOCIO CULTURAL

Objetivo: Incrementar el número de actores colaboradores con el SNCC.

Se plantea la siguiente línea de acción y actividades dirigidas al logro del objetivo socio cultural:

Líneas de acción	Actividades	Insumo	Años					Compromisos de actores
			2016	2017	2018	2019	2020	
Fortalecimiento de la Gestión Participativa	Reuniones con Comité de Gestión y Grupos de Interés	Gastos Operativos	X	X	X	X	X	SERNANP
		Gastos Operativos	X	X	X			SERNANP - SINANPE III
		Participación	X	X	X	X	X	Miembros del Comité de Gestión
	Renovación del Comité de Gestión	Gastos Operativos	X		X			SERNANP - SINANPE III

Descripción de la Línea de Acción:

Fortalecimiento de la Gestión Participativa:

Para concretar la línea de acción se pondrá énfasis en incrementar el número de actores colaboradores así como en mejorar principalmente los puntos 10 y 17 del radar de la participación (anexo 5). Para este fin se realizarán reuniones por lo menos una vez al año con los Grupos de Interés y el Comité de Gestión para la revisión de los avances de las estrategias (líneas de acción) y el avance en el cumplimiento de la meta de los indicadores de los objetivos. Asimismo se revisarán las relaciones del modelo conceptual.



4. ZONIFICACIÓN

La zonificación responde a los objetivos de creación y visión compartida del SNCC.

El diseño de la zonificación determinó Cuatro (04) zonas, establecidas en el marco legal vigente.

Zonificación del Santuario Nacional Cordillera de Colán

ZONAS
Protección Estricta
Silvestre
Recuperación
Uso Especial

En los siguientes cuadros se presentan criterios, condiciones y normas de uso de la zonificación del SN Cordillera de Colán.

ZONA DE PROTECCIÓN ESTRICTA (PE)

Criterio	Condiciones	Normas de Uso
<p>Ámbito sin intervención con poca y difícil accesibilidad. Protege los ecosistemas del Bosque de Neblina que son importantes debido a los servicios ambientales que brinda a las poblaciones asentadas en la ZA y los alrededores del ANP y es Refugio de fauna y flora endémica: Sapito de Colán, Lechucita Bigotona, Mono choro cola amarilla, árbol de la quina.</p>	<p>No debe haber modificaciones de la cobertura vegetal.</p>	<p>No se permite ningún uso ni presencia humana.</p> <p>Excepcionalmente sólo el personal del Santuario Nacional Cordillera de Colán podrá ingresar a la zona de protección estricta, para constatar la ausencia de actividades antrópicas de cualquier tipo.</p> <p>No se permitirán ningún tipo de investigación salvo aquellas sumamente necesarias para el manejo de la Zona.</p>

ZONA SILVESTRE (S)

Criterio	Condiciones	Normas de Uso
<p>Ámbito sin intervención antrópica. Mantiene los ecosistemas del Pajonal o Jalca y el Bosque de neblina y es de importancia debido a Refugio de fauna silvestre (aves), fuente de captación y generación de recurso hídrico.</p>	<p>Las actividades no deberán modificar la cobertura vegetal.</p>	<p>Sólo se permiten actividades de uso indirecto, como la investigación, el turismo y la educación ambiental, entre otros.</p> <p>No está permitida ninguna actividad de uso directo de recursos como caza, recolección de productos del bosque no maderables, excepto las colecciones que se realizan con fines de investigación.</p> <p>Las actividades que se realicen</p>



Criterio	Condiciones	Normas de Uso
		no deben generar alteración de las condiciones silvestres de la zona, por lo que serán realizadas en lugares, accesos y número de visitantes regulados por la jefatura del Santuario Nacional Cordillera de Colán.

ZONA DE RECUPERACION (R)

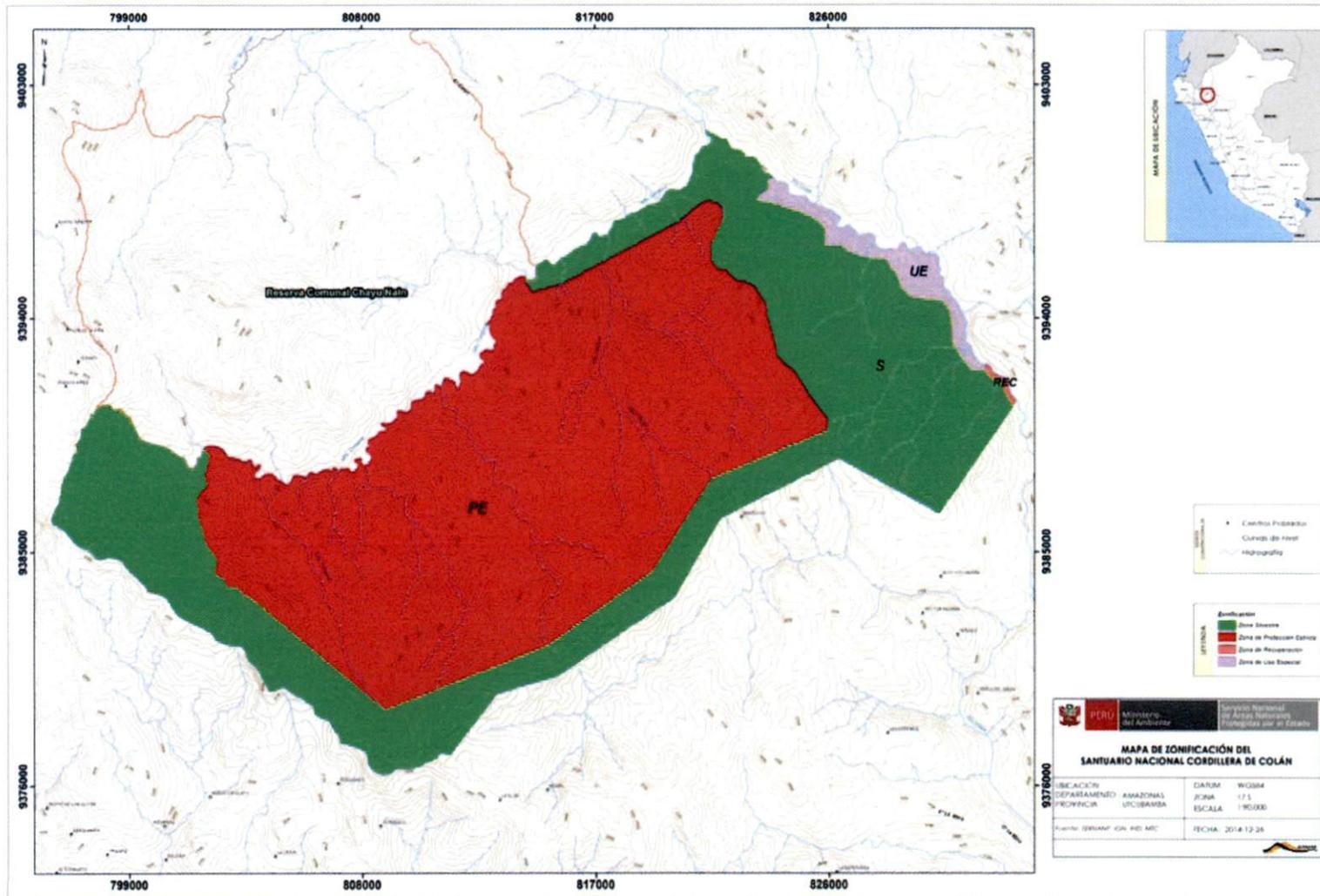
Criterio	Condiciones	Normas de Uso
Ámbito afectado por actividades pecuarias y agrícolas no permitidas.	<p>Las acciones que se realizan deben permitir la recuperación de la cobertura vegetal natural o de las especies que estado bajo uso.</p> <p>No se debe ampliar ni habilitar nuevas áreas para realizar actividades agropecuarias en esta zona.</p>	<p>Se reforestará cuando la repoblación natural no sea posible, por ejemplo debido a que la zona está muy afectada como para regenerarse por sí misma. La repoblación inducida se hará mediante el sembrío de semillas o utilizando plántulas a raíz desnuda provenientes de la regeneración natural.</p> <p>Se desplazará a los ocupantes precarios a otros lugares fuera del Santuario en coordinación con la CC de Yambrasbamba.</p>

ZONA DE USO ESPECIAL (UE)

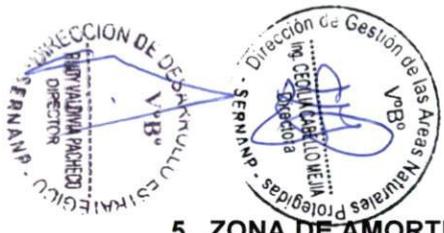
Criterio	Condiciones	Normas de Uso
Zona de intervenciones de pueblos originarios, modificadas antes del establecimiento del Santuario.	<p>No debe haber incrementos en la pérdida de la cobertura.</p> <p>La caza y aprovechamiento de recursos vegetales no debe poner en riesgo la persistencia de los mismos.</p>	<p>Sólo se permite el asentamiento y aprovechamiento de los recursos de esta zona por parte de los ocupantes empadronados.</p> <p>Se desarrollarán acuerdos* específicos que serán suscritos por la población, por cada cabeza familiar, con compromisos para la continuación de las actividades ancestrales acordadas.</p> <p>La presente zona será demarcada participativamente y se levantará un registro de pobladores, el cual deberá ser informado de las características del área que ocupa, así como de sus limitaciones y obligaciones.</p>

* El derecho de aprovechamiento de recursos naturales renovables dentro del ANP se realiza mediante acuerdos de actividad menor (con fines de subsistencia) o por contrato de aprovechamiento (con fines comerciales)



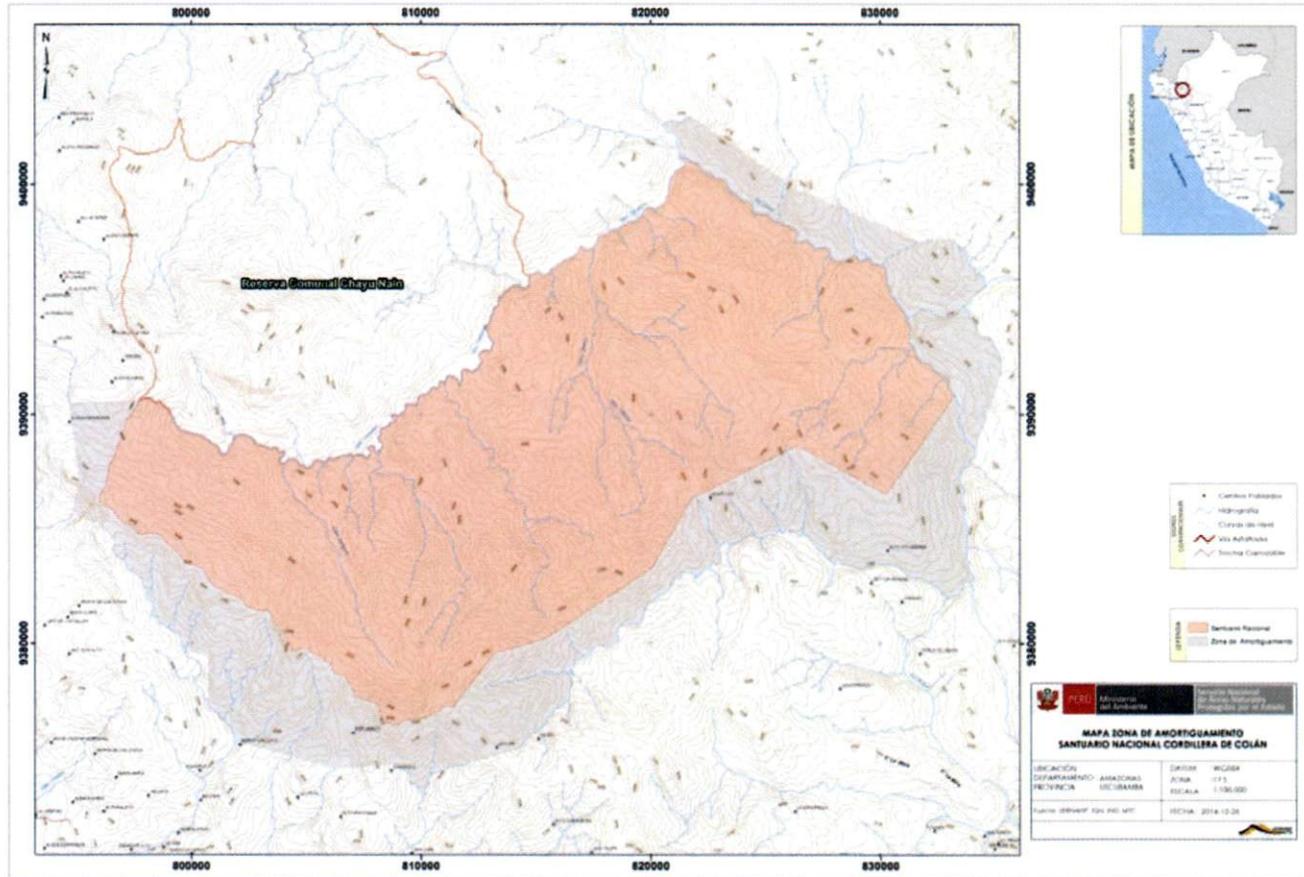


Mapa N°1: Zonificación del Santuario Nacional Cordillera de Colán



5. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

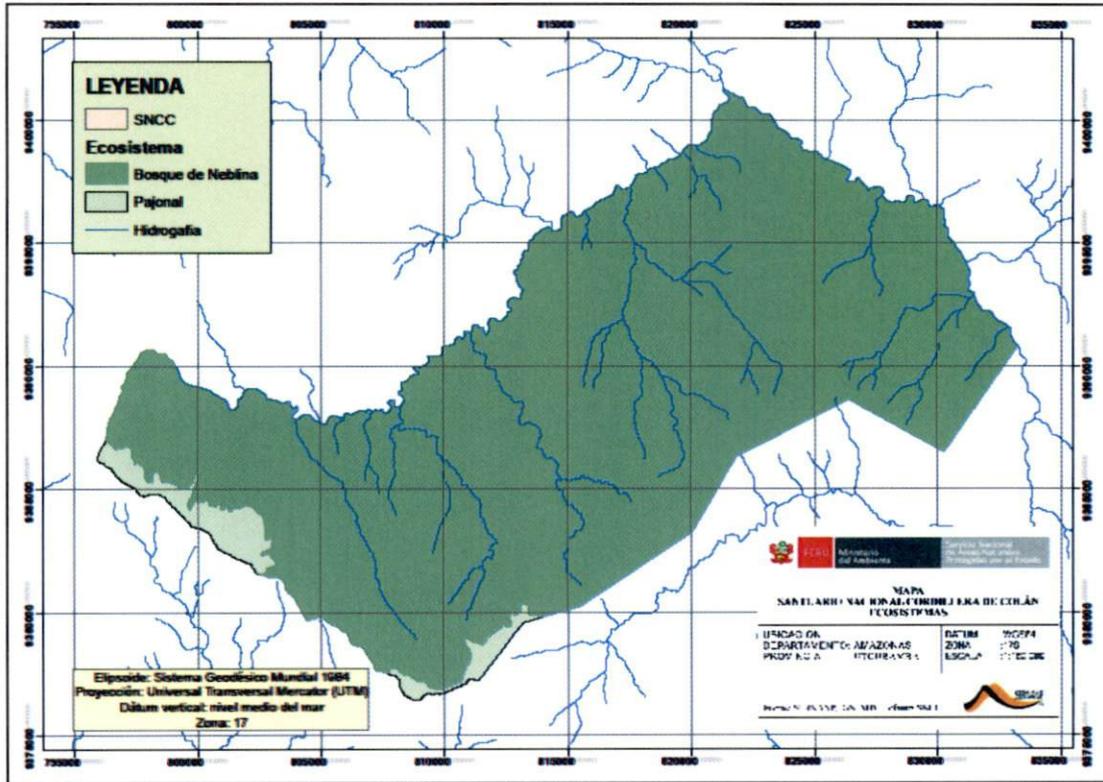
Durante el presente Plan Maestro, se ratifica la Zona de Amortiguamiento aprobada mediante Resolución Presidencial N°025-2011-SERNANP, publicada el 05 de marzo del 2011, en El Diario Oficial El Peruano.



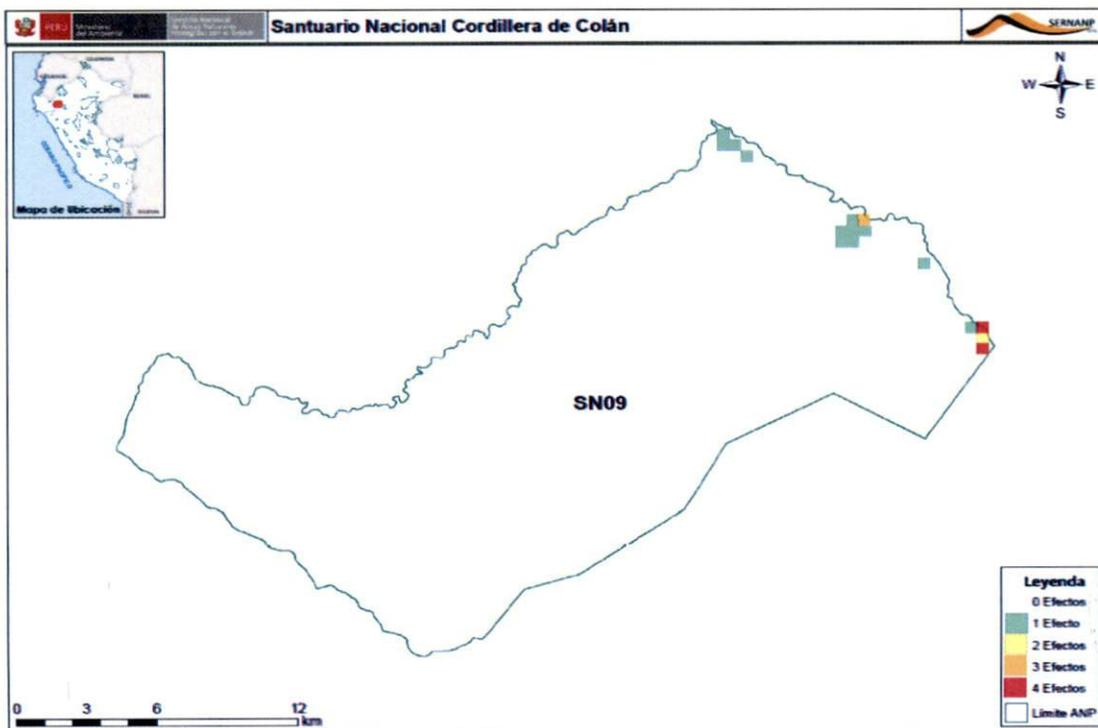
Mapa N°2: Zona de Amortiguamiento del SN Cordillera de Colán

ANEXOS

1. Mapa de Ecosistemas



2. Mapa de Efectos por Actividades



Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
 Ing. CECILIA CABELLO MEJÍA
 Directora

Dirección de Desarrollo Institucional
 RUDY VALDIVIA PACHECO
 DIRECTOR

4. Mapa de Actores

	Discrepantes con la gestión del ANP	Neutros	Colaboradores con la gestión del ANP
	-	0	+
(A) Organizaciones representantes de la población local.	CC Yambrasbamba; Consejero Regional de Bongará; Posesionarios mestizos dentro del SNCC.	CN Chayuyacu; Posesionarios dentro del territorio de la CC de Copallin; Ronda campesina sectorial Aramango; Comité de autodefensa de El Ron; Feder. Reg. de rondas campesinas de Amazonas; Ronda campesina Nueva Esperanza; Ronda campesina sectorial Buenos Aires; Ronda campesina sectorial Cajaruro; Ronda campesina sectorial Naranjitos; Ronda campesina sectorial Yambrasbamba.	Ronda campesina La Perla; CC Copallin.
(B) Instituciones Públicas		Ag. munic. Guayaquil (Cajaruro); Ag. munic. la Florida (Yambrasb.); Ag. munic. El Arenal; Ag. munic. Nvo Chiclayo; Ag. munic. Perlamayo; Ag. munic. San Felipe; Ag. munic. Sta Rosa (Cajaruro); Ag. munic. Sta Rosa (Yambrasb.); Gober. prov. Bagua; PNP; DRE; Consej. Reg. Bagua; Consej. Reg. Utcubamba; Dir. Reg. Energía y Minas; Munic. Prov. Bagua; Geren. Sub Reg. Bagua; Geren. Sub Reg. Utcubamba; Dir. Reg. Transp. y Comunic.; DISA Bagua; DISA Bongara; DISA Utcubamba; I.E. Agrop. J. Olaya Balandra; I.E. Fe y Alegría N° 38; I.E. N° Zenobio Zumaeta; I.S.T.P. Utcubamba; PEJSIB; PS Alto Amazonas; PS Copallin; PS J. Olaya; PS La Esperanza; PS Numparque; PS El Ron; PS San Juan de la Libertad; PS Yambrasb.; PS Aramango; PS Cajaruro; PS La Unión; PS Porvenir; Munic. deleg. Alto Amazonas; Munic. deleg. José Olaya; Munic. deleg. San Juan de la Libertad; UGEL Bagua; UGEL Bongara; UGEL Utcubamba	Ag. munic. Nva Esperanza; Ag. munic. La Unión; Ag. munic. de las Higueras; Ag. munic. La Perla de Imaza; Munic. deleg. El Porvenir; FEMA; Poder Judicial; Direc. Reg. de Agricultura; ARA; Govern. Prov. de Bongara; Govern. Prov. de Utcubamba; GRA; ALA Utcubamba; RCCHN; Ag. Munic. Cambiopitec; DIRCETUR; Direcc. Saneam. Fís. de la Prop. Rural; DRA; DRC; I.E. N° 16210 Alejandro Sánchez Arteaga-Bagua Grande; I.E. N° Juan Velazco Alvarado Naranjos Alto; I.E. N° 18426 - La Perla; I.E. Victor Raúl Haya de la Torre - El Porvenir; I.E. N° 16207 - El Porvenir; IIAP; Munic. deleg. El Ron; Munic. deleg. La Esperanza; Munic. deleg. Numparque; Munic. distr. Aramango; Munic. distr. Copallin; Munic. distr. Cajaruro; Munic. distr. Yambrasbamba; Munic. Prov. Utcubamba; Munic. Prov. Bongará; Univ. Nac. Toribio Rodríguez de Mendoza; Univ. Nac. de Trujillo.
(C) Instituciones de apoyo o cooperación			APECO; GIZ; NPC; PROFONANPE; CAR-Amazonas; Comité de Gestión del SNCC; ECOAN; SPDA



	Discrepantes con la gestión del ANP	Neutros	Colaboradores con la gestión del ANP
	-	0	+
(D) Empresas o Asociaciones de productores o prestadores de servicios.	Comerciantes intermediarios de compra de madera	Empresa ADINELSA; Empresa ELECTRONORTE; Empresa ELECTORIENTE; Empresa Olympic Perú Lote 145-Zona 1; Asociación de ganaderos la Esperanza; Asociación de piscicultores de San José Bajo; Asociación de productores de cacao Cajaruro; Asociaciones de Artesanas de Alto Amazonas; Asociaciones de Productores de piña orgánica El Porvenir; Comerciantes intermediarios de compra de café; Comerciantes intermediarios de compra de ganado; Comisión de Regantes quebrada San Juan; Comisión de Regantes quebrada Utcuchillo; Comité de productores de cacao Aramango; Comité de productores de café Copallín; Comité de productores de café de Aramango; Diario Marañón; Radio Utcubamba; Empresa Cerro La Mina Proyecto Minero Cristal.	Asoc. de piscicultores de Llunchicate; Asociación de productores de arroz de Utcubamba; CMCAD EY Asociación de Ecología de Yambrasbamba; Comisión de Regantes quebrada Llunchicate; Comisión de Regantes quebrada Naranjitos; Comisión de Regantes quebrada Naranjos; Comisión de Regantes quebrada Ron Mandingas; Junta de usuarios de agua Utcubamba; Comité de turismo de La Unión; Comité de turismo de Yambrasbamba; Diario AHORA; Programa televisivo 21 Horas; Programa televisivo Conservando lo Nuestro; Radio La Voz.

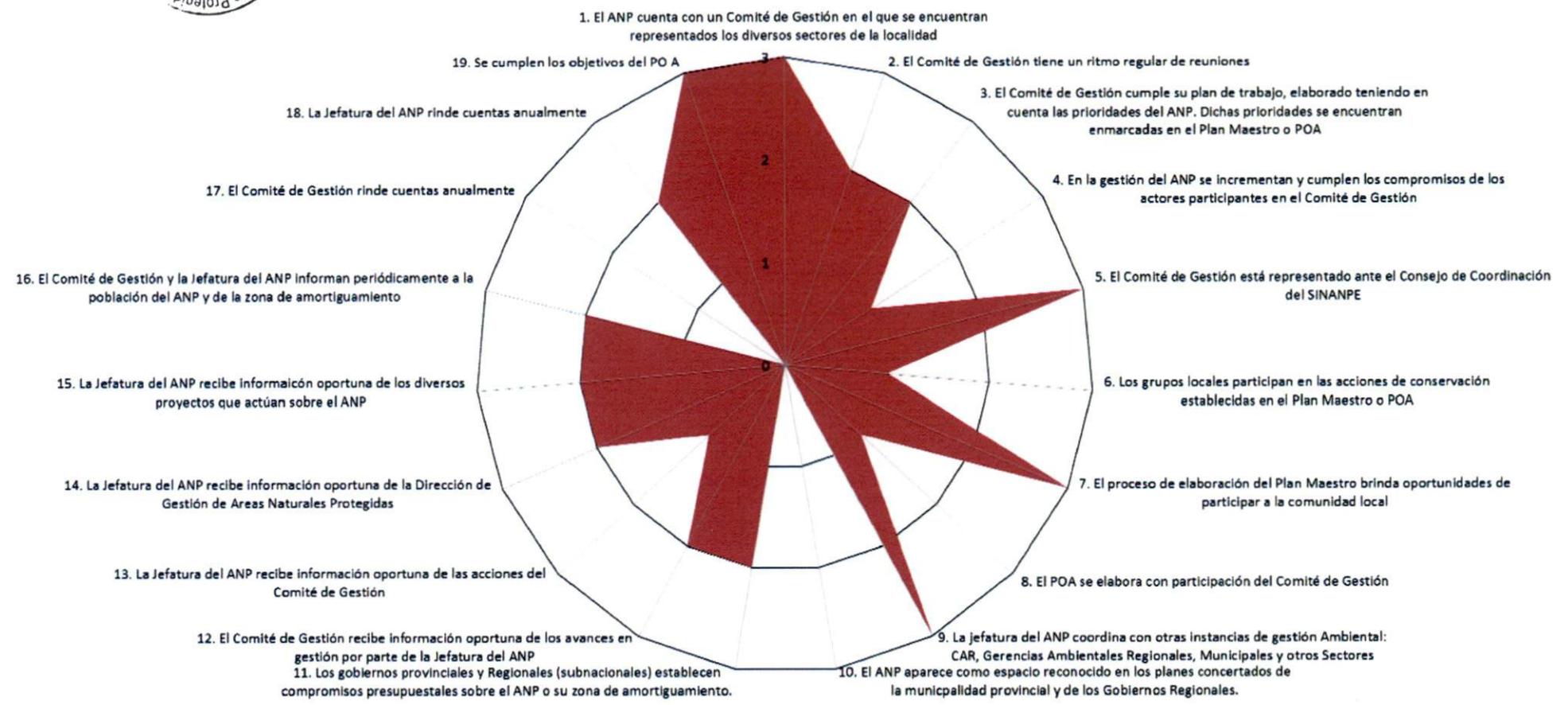
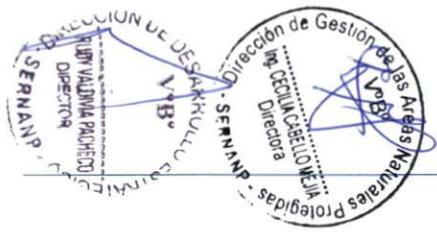
5. Radar de la Gestión Participativa

PARAMETRO	RESULTADO
1. El ANP cuenta con un Comité de Gestión en el que se encuentran representados los diversos sectores de la localidad	3
2. El Comité de Gestión tiene un ritmo regular de reuniones	2
3. El Comité de Gestión cumple su plan de trabajo, elaborado teniendo en cuenta las prioridades del ANP. Dichas prioridades se encuentran enmarcadas en el Plan Maestro o POA	2
4. En la gestión del ANP se incrementan y cumplen los compromisos de los actores participantes en el Comité de Gestión	1
5. El Comité de Gestión está representado ante el Consejo de Coordinación del SINANPE	3
6. Los grupos locales participan en las acciones de conservación establecidas en el Plan Maestro o POA	1
7. El proceso de elaboración del Plan Maestro brinda oportunidades de participar a la comunidad local	3
8. El POA se elabora con participación del Comité de Gestión	1
9. La jefatura del ANP coordina con otras instancias de gestión Ambiental: CAR, Gerencias Ambientales Regionales, Municipales y otros Sectores	3
10. El ANP aparece como espacio reconocido en los planes concertados de la Municipalidad provincial y de los Gobiernos Regionales.	0
11. Los gobiernos provinciales y Regionales (subnacionales) establecen compromisos presupuestales sobre el ANP o su zona de amortiguamiento.	2



PARAMETRO	RESULTADO
12. El Comité de Gestión recibe información oportuna de los avances en gestión por parte de la Jefatura del ANP	2
13. La Jefatura del ANP recibe información oportuna de las acciones del Comité de Gestión	1
14. La Jefatura del ANP recibe información oportuna de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas	2
15. La Jefatura del ANP recibe información oportuna de los diversos proyectos que actúan sobre el ANP	2
16. El Comité de Gestión y la Jefatura del ANP informan periódicamente a la población del ANP y de la zona de amortiguamiento	2
17. El Comité de Gestión rinde cuentas anualmente	0
18. La Jefatura del ANP rinde cuentas anualmente	2
19. Se cumplen los objetivos del PO A	3
PUNTAJE TOTAL	35





6. Elementos de la Visión

ASPECTO	ELEMENTO	CONDICION INICIAL	CONDICIÓN FINAL
Ambiental	Bosques de Neblina	<p>Brinda servicios ambientales, 98.9% en buen estado (mapa de efectos x actividades).</p> <p>Especies que habitan el bosque no son monitoreadas por falta de recursos.</p> <p>Extracción ilegal forestal por tala selectiva de cedro y maderas blancas, esta extracción se da por ocupantes precarios.</p> <p>Deforestación por parte de ocupante precario (Familia Wilson) con sembríos de café y cultivo de pan llevar y pasturas en el sector sur este.</p> <p>La zona nor este está asentada la CC de Chayuyacu con derechos preexistentes, que realizan actividades de subsistencia de caza, pesca, aprovechamiento de recursos forestales no maderables y cultivo de finca de café.</p>	<p>Se mantiene la cobertura y el estado de conservación del bosque neblina.</p> <p>Se mantiene la condición de especies forestales valiosas (puntos georeferenciado de extracción/sobreuso en matriz de efectos por actividades).</p>
	Pajonal o Jalca	La CC de las ZA realizan quemas al interior del ANP para actividades de ganadería	Se mantiene la cobertura y el estado de conservación del pajonal o jalca.
Social	Participación en el CG	63 actores colaboradores en el ANP, de ellos 23 participan en el CG.	Comité de Gestión representativo, fortalecido y activo en su contribución a la gestión del SNCC (mejora en el mapa de actores y radar de la participación respecto del 2014).
Económico	Caza	Por CC.NN Chayuyacu, actividad tradicional pero ha generado excesiva presión sobre la sachavaca.	Se mantiene y no afecta la persistencia de la sachavaca en el ecosistema de bosque de neblina.
	Cultivo de café	Por CC.NN Chayuyacu, actividad no tradicional.	Se mantienen los cultivos de café que existen al momento (2014).
	Agricultura de pan llevar	Por CC.NN Chayuyacu, actividad tradicional.	Se mantienen los cultivos que existen al momento (2014).
	Agricultura de pan llevar	Por ocupantes precarios	Retirada y se han promovido actividades económicas sostenibles en la ZA.
	Ganadería	Por ocupantes precarios	Retirada y se han promovido actividades económicas sostenibles en la ZA.
	Extracción forestal no permitida	Por ocupantes precarios	Retirada y se han promovido actividades económicas sostenibles en la ZA.



7. Portafolio de Proyectos

Estas representan propuestas priorizadas por la Jefatura del ANP que podrían realizarse a futuro, donde los insumos deberán ser financiados o asumidos de acuerdo a las oportunidades que se presenten.

Componente Ambiental

Líneas de acción	Actividades	Insumo	Años				
			2016	2017	2018	2019	2020
Sistema de Control y Vigilancia del SNCC - Control del impacto de la ganadería sobre el ANP	Patrullajes bimensual	Gastos Operativos	X	X	X	X	X
Promover el desarrollo de actividades económicas en la zona influencia	Acciones de extensión	Gastos Operativos	X	X	X	X	X

Componente Económico

Línea de acción	Actividades	Insumos	Año				
			2016	2017	2018	2019	2020
Seguimiento a actividades, obras o proyectos que el SERNANP haya brindado opinión	Seguimiento de Compromisos Ambientales	Gastos operativos	X	X	X	X	X
		Personal de ANP	X	X	X	X	X
	Evaluación y verificación in situ para evaluaciones ambientales	Gastos operativos	X	X	X	X	X
		Personal de ANP	X	X	X	X	X

